

MANUAL DEL SEGURO POR DESEMPLEO PARA

TRABAJADORES SIN EMPLEO

Revisado 9/11/2025

NEBRASKA

Good Life. Great Connections.

DEPARTMENT OF LABOR

A proud partner of the
americanjobcenter[®]
network

CONTENTS

Reúna la Siguiente Información Antes de Llenar un Reclamo	4
Asistencia con el Idioma	5
Registrarse en Networks y Llenar un Reclamo Inicial.....	6
Servicios de Reempleo	9
El Proceso de Adjudicación.....	9
Requerimientos de Búsqueda de Empleo	10
Realizando Reclamos Semanales	11
Periodo Base.....	10
Salarios Utilizados Para Determinar la Elegibilidad.....	12
Monto de Beneficios	12
Si está Trabajando Mientras Presenta Reclamos.....	13
Descontinuar y Reiniciar Beneficios	13
Ejemplos de Problemas de Elegibilidad.....	14
Asuntos de Separación Laboral	15
Revisión de Exactitud de Beneficios	17
Apelaciones	17
Sobrepago y Fraude.....	18

Presente su reclamo en línea en: **NEworks.nebraska.gov**

El Programa de Seguro por Desempleo de Nebraska se rige por la Ley de Seguridad Laboral de Nebraska (NESL, por sus siglas en inglés) Neb. Rev. Stat. § 48-601 a 48-671 y estatutos relacionados. Es administrado por el Departamento de Labor de Nebraska, una agencia estatal. NESL y los códigos administrativos de Nebraska (NAC) citados se pueden ver en: dol.nebraska.gov.

Los beneficios se pagan del Fondo Fiduciario del Seguro por Desempleo del Estado de Nebraska. El fondo está respaldado únicamente por un impuesto especial a los empleadores. No se realizan deducciones de los cheques de pago de los empleados para el seguro por desempleo.

Esta guía no pretende reemplazar la ley, sino brindarle una explicación general de algunos de los requisitos. Este documento de orientación es de naturaleza de consulta, pero es vinculante para una agencia hasta que sea modificado por dicha agencia. Un documento de orientación no incluye documentos de procedimiento interno que solo afectan las operaciones internas de la agencia y no impone requisitos o sanciones adicionales a las partes reguladas, ni incluye información confidencial o reglas y regulaciones elaboradas de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo. Si cree que este documento de orientación impone requisitos o sanciones adicionales a las partes reguladas, puede solicitar una revisión del documento.

Para preservar la confidencialidad de su información personal, las siguientes acciones del seguro por desempleo deben realizarse en línea:

- Presentar un nuevo reclamo
- Presentar un reclamo semanal
- Reabrir un reclamo
- Revisar el estado de su pago
- Cambiar el método de pago
- Ver estados de cuenta de impuestos
- Ver el historial de pago
- Actualizar información de contacto

Para obtener instrucciones detalladas, visite:

NEworks.nebraska.gov y haga clic en Servicios de Desempleo, luego Obtener Información.

Para recibir asistencia técnica, contacte al Centro de Reclamos de Nebraska.

ReliaCard (Preguntas sobre la tarjeta de débito)
(855) 233-8429

Programa/Empleador con Igualdad de Oportunidades TDD/TTY: 800.833.7352

Aparatos y servicios auxiliares están disponibles previa solicitud para individuos con discapacidades.

REÚNA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ANTES DE LLENAR UN RECLAMO

- Número de Seguro Social
- Dirección postal completa, incluyendo el código postal
- Número telefónico
- Correo electrónico
- El condado donde vive
- Número de licencia de conducir o tarjeta de identificación
- Si elige depósito directo, necesitará los números de ruta y cuenta bancaria
- Nombres de las empresas para las que trabajó durante los últimos 18 meses, tal y como aparecen en su talón de pago o la forma W-2
- Dirección completa de correo postal de los empleadores, incluyendo el código postal y la ciudad en que el negocio está físicamente ubicado
- La fecha en que comenzó y terminó de trabajar para cada empleador, incluyendo mes, día y año
- El motivo por el cual dejó a cada uno de los empleadores (falta de trabajo, renuncia voluntaria, despido, permiso de ausencia)
- Si no es ciudadano, número de autorización de empleo y fecha de vencimiento
- Si usted sirvió en el servicio militar en los últimos 18 meses, necesitará su Formulario DD 214 miembro #4
- Si usted trabajó para el gobierno federal como un empleado civil en los últimos 18 meses, necesitará su Formulario Estándar 8 o el Formulario Estándar 50. También, haga una lista de todos sus salarios obtenidos con el empleador federal en los últimos 18 meses e indique cómo se le pagó (por hora, semanal, mensual).

ASISTENCIA CON EL IDIOMA

REGISTRARSE EN NETWORKS Y LLENAR UN RECLAMO INICIAL

Cuándo Solicitar Beneficios

Presente su nuevo reclamo tan pronto como termine su empleo o comienza a trabajar en horario reducido. No se pueden realizar pagos por beneficios por desempleo para las semanas que ocurren antes que usted presente su reclamo, así que es importante que realice el reclamo lo más pronto posible.

Cómo Solicitar Beneficios

En Nebraska, los reclamos deben ser presentados por internet. Si usted no tiene acceso a Internet o tiene una discapacidad que requiere asistencia tecnológica, por favor visite su Centro de Trabajo local para recibir asistencia. Para ver un listado de los Centros de Trabajo, haga clic [aquí](#).

Requerimientos del Currículo

Usted tiene que registrarse en la página web de reemplazo de Nebraska, NEworks - NEworks.nebraska.gov -, antes de presentar un nuevo reclamo. Al crear una cuenta en NEworks y solicitar beneficios, se le pedirá que cree un currículo.

Asegúrese de que su currículo se pueda buscar y esté configurado como “en línea” para cumplir con el requisito de elegibilidad.

Si presenta un reclamo desde otro estado y no vive en un condado que limita con Nebraska, usted debe registrarse también para recibir beneficios de desempleo en el estado donde reside.

Capacitado y Disponible para Trabajar

Para poder calificar para obtener beneficios por desempleo usted debe:

- Estar buscando empleo de manera activa
- Estar mental y físicamente calificado para trabajar
- Legalmente autorizado para trabajar en los Estados Unidos
- Disponible para aceptar nuevo empleo (por ejemplo, no tiene responsabilidades personales que le impidan trabajar)

Reclamar beneficios cuando está en la cárcel es fraude y puede resultar en un proceso penal. 219 NAC 4; Neb. Rev. Stat. § 48-627(3); Neb. Rev. Stat. § 48-663.

Su Privacidad y Su Contraseña

Para proteger su privacidad, NDOL no proporcionará información sobre su reclamo a otra persona que no sea usted, ya sea solicitada en persona, por escrito, por correo electrónico o por teléfono. No podremos dar información a un miembro de la familia.

Cuando esté solicitando beneficios de desempleo por internet, usted elegirá una contraseña segura para proteger su privacidad y garantizar la máxima seguridad. Usted necesitará su contraseña segura para llenar su reclamo semanal todas las semanas, así que asegúrese de guardarla en un lugar seguro.

Para obtener instrucciones paso a paso, vaya a: NEworks.nebraska.gov y haga clic en Servicios de Desempleo, luego en Obtener Información.

Para proteger su privacidad y garantizar que la información brindada al Departamento de Labor de Nebraska sea correcta, nunca debe pedirle a alguien que presente un reclamo a nombre de usted.

Los reclamos se pueden presentar en una computadora o dispositivo móvil. Si no tiene acceso a Internet, puede usar computadoras en cualquiera de los centros de trabajo listados en internet en dol.nebraska.gov/contactus.

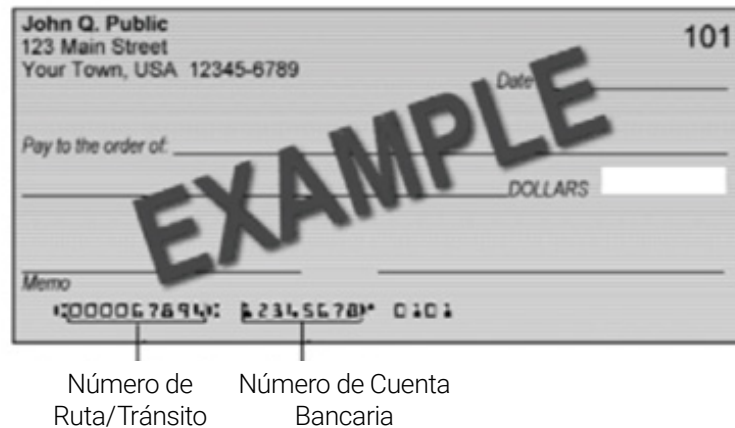
Métodos de Pago

Usted deberá elegir un método de pago de depósito directo o tarjeta de débito cuando realice su reclamo inicial. Nosotros no emitimos cheques de papel. Usted puede cambiar su método de pago accediendo a su reclamo de desempleo en línea a través del sitio web en [NEworks.nebraska.gov](https://nebraska.gov). Los nuevos reclamos de seguro por desempleo usualmente son procesados dentro de 21 días a partir de la fecha en que se presenta el reclamo. Después de procesar su reclamo y si determinamos que es elegible, normalmente recibirá el pago dentro de 2 a 3 días laborables después de presentar su reclamo semanal.

Depósito Directo

El depósito directo es una transferencia de pago electrónica a una cuenta de cheques o de ahorro de un individuo. Cuando realiza su reclamo inicial y selecciona depósito directo como su método de pago de preferencia, o cuando modifica la información de su cuenta de banco, **usted tendrá que ingresar su número de ruta y número de cuenta bancaria**. Usted es el único responsable de la exactitud de su información bancaria. Información incorrecta podría resultar en la demora del pago de sus beneficios y posibles cargos. Además, usted es el único responsable de actualizar su información bancaria si ocurre algún cambio. De lo contrario, el pago a tiempo de sus beneficios de desempleo podría ser afectado.

Ejemplo de Números de Ruta A.B.A



Para depósito directo, puede encontrar sus números de ruta y de cuenta en la parte inferior de sus cheques de papel. Si usted no sabe el número apropiado de ruta o de cuenta de cheques o cuenta de ahorros, por favor contacte a su banco.

- **NO INGRESE** el número que aparece en su tarjeta de débito.
- **NO INGRESE los números de su tarjeta pre-pagada.** Los pagos no se depositarán en las tarjetas pre-pagadas bajo el método de pago de depósito directo.

Tarjeta de Débito

La tarjeta ReliaCard® de U.S. Bank es una tarjeta de débito VISA® prepagada. * La tarjeta se envía por correo en un sobre simple con ventanilla en el momento en que el reclamo es pagadero. No hay ninguna información en el sobre que indique que contiene una tarjeta de débito ReliaCard. Guarde la tarjeta y la información que vino con la tarjeta hasta la fecha de vencimiento impresa en la tarjeta. Si finaliza su reclamo por desempleo y presenta un nuevo reclamo, se emitirá una nueva tarjeta incluso si la tarjeta anterior no ha vencido.

*La tarjeta ReliaCard® es emitida por la Asociación Nacional de Bancos de los Estados Unidos conforme a una licencia de Visa U.S.A. Inc. © 2022 U.S. Bank es miembro de la FDIC.

Si cambia de dirección, debe actualizar su dirección en su cuenta de NEworks e informar sobre su nueva dirección a ReliaCard llamando a Servicio al Cliente al 855-233-8429.

Para más información visite: www.usbankreliacard.com

Retención de Impuestos

Los beneficios por desempleo son ingresos sujetos a impuestos bajo la ley federal y estatal. Los beneficios que se le pagan son reportados al Servicio de Impuestos Internos (IRS) y al Departamento de Hacienda de Nebraska (Nebraska Department of Revenue). Si decide que se retengan los impuestos, se deducirá el 10 % de su pago semanal de beneficios para cubrir los impuestos federales y el 5 % para cubrir los impuestos estatales. Usted puede solicitar, detener o cambiar la deducción de sus impuestos ingresando a su cuenta en NEworks.nebraska.gov.

A más tardar el 31 de enero, se le enviará por correo el Formulario 1099-G del IRS, mostrando el total de los beneficios que se le pagaron el año anterior y los impuestos federales retenidos, este formulario se enviará a su último domicilio conocido, así que mantenga su dirección actualizada a través de nuestro sitio web NEworks.nebraska.gov. Usted puede ver e imprimir su formulario 1099-G ingresando a su cuenta en NEworks.nebraska.gov.

Mientras su Nuevo Reclamo está Pendiente

Los reclamos de Seguro por Desempleo son normalmente procesados dentro de los 21 días a partir de la fecha en que se presentó el reclamo inicial. La ley federal y estatal requiere que se envíe una solicitud de información de separación a cada empleador para verificar el historial laboral, ingresos y detalles con respecto a la separación. También es posible que usted sea contactado y que se le pida dar información para evaluar su elegibilidad de beneficios. Recuerde hacer lo siguiente mientras su reclamo está siendo procesado:

Lea toda la comunicación acerca de su reclamo. Revise su correo electrónico, el Centro de Mensajes de NEworks, mensajes telefónicos y su correo postal para las actualizaciones relacionadas con su reclamo. Asegúrese de mantener su dirección actualizada, ya que recibirá correspondencia explicando lo que necesita hacer para continuar siendo elegible para recibir beneficios. Las decisiones en su reclamo son tomadas basándose en la información disponible, por lo que es muy importante que responda a tiempo cuando se le indique.

Realice reclamos semanales para obtener beneficios en NEworks.nebraska.gov mientras su reclamo está siendo procesado. Tiene de domingo a sábado para enviar su reclamo de la semana anterior. Si no hace su reclamo a tiempo, sus pagos de beneficios podrían ser afectados.

Reporte sus ingresos en bruto (antes de las deducciones de impuestos) cada semana. Los ingresos en bruto incluyen, pero no se limitan a: su salario por hora multiplicado por el total de horas trabajadas, propinas, comisiones y ganancias de empleo por cuenta propia. Usted debe reportar sus ingresos por la semana en que realiza el trabajo. No espere a que le paguen. Lleve un registro de las horas que trabaja cada semana, de domingo a sábado, porque su reclamo puede ser auditado. Reportar salarios incorrectos es fraude y podría resultar en sanciones y cargos penales.

SERVICIOS DE REEMPLEO

El Departamento de Labor de Nebraska proporciona el programa de Servicios de Reemplazo (NEres) diseñado para ayudarle a encontrar empleo. El programa selecciona a las personas al principio de su desempleo y ofrece servicios variados para ayudarle a encontrar empleo lo más pronto posible. Si usted recibe un aviso de que ha sido seleccionado, su participación en este programa será obligatoria para mantenerse elegible para recibir los beneficios del seguro por desempleo. Por cada semana que no participe en el programa de NEres podría ser descalificado para recibir beneficios por desempleo. Neb. Rev. Stat. § 48-627(6)

NEres comienza con una orientación e incluye una sesión individual obligatoria entre usted y un miembro del personal del Departamento de Labor. El personal revisará su historial de empleo, lo ayudará a crear un plan de empleo y lo referirá a los servicios de reemplazo que se ajusten a sus necesidades. Neb. Rev. Stat. § 48-627 (6)

Para obtener una lista de los Centros de Trabajo que ofrecen servicios de reemplazo, visite dol.nebraska.gov/ContactUs.

EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación es el proceso utilizado para resolver los asuntos relativos a la elegibilidad para los beneficios del seguro por desempleo. Su reclamo puede ser referido a un adjudicador si hay preguntas sobre por qué dejó su trabajo o si usted está físicamente capacitado y disponible para trabajar. Otros temas también pueden causar que su reclamo sea referido a un adjudicador. Por favor consulte las secciones de Asuntos de Elegibilidad y Asuntos de Separación

Durante el proceso de adjudicación, el Departamento de Labor tomará una determinación sobre su reclamo basándose en toda la información disponible, incluyendo la información que usted, sus empleadores y a veces otras fuentes, han proporcionado. Si recibe una llamada o una carta de un adjudicador, asegúrese de responder a tiempo.

Mientras la adjudicación de su reclamo está pendiente, continúe haciendo sus reclamos semanales a tiempo y completando su registro de búsqueda de trabajo en línea cada semana. Si se determina que su reclamo es pagable y usted ha cumplido con todos los requisitos de elegibilidad, recibirá los pagos de todas las semanas anteriores reclamadas en un solo pago.

Si no está de acuerdo con una determinación emitida, usted tiene hasta 20 días para presentar una apelación. Por favor, consulte la sección de Apelaciones en esta guía para más instrucciones.

Para prepararse para la llamada del adjudicador, tenga la siguiente información lista:

- Motivo de separación laboral de su empleador
- Fechas en que ocurrieron los eventos que causaron la separación
- Nombres de los testigos o supervisores involucrados con la separación laboral
- Documentos tales como advertencias o notas médicas, si fuese aplicable
- Talones de pago verificando los pagos de vacaciones, indemnización, días feriados o pagos de bonos, si fuese aplicable
- Cualquier pregunta que usted tenga

REQUERIMIENTOS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO

Actividades de Reempleo Requeridas para todos los Programas de Beneficios

Cinco de las siguientes actividades de reempleo deben ser completadas por semana de beneficios para seguir siendo elegible para beneficios por desempleo. Al menos dos de las cinco actividades de reempleo deben ser solicitudes de trabajo adecuado según lo definido por Neb. Rev. Stat. § 48-628.15 (5).

1. **Asistir a una sesión de Servicios de Reempleo de Nebraska con el Departamento de Trabajo de Nebraska.**
2. **Realizar búsquedas de trabajo utilizando bancos de trabajo en Internet, así como publicaciones profesionales / comerciales (debe proporcionar al Departamento de Labor la URL del sitio buscado y la fecha en que se accedió al sitio web).**
3. **Solicitar un puesto de trabajo a través de la aplicación web del Departamento de Trabajo de Nebraska para servicios de reempleo (NEworks.nebraska.gov).**
4. **Solicitar a un puesto de trabajo a través de un banco de empleos de Internet o directamente a través del sitio web de un empleador (debe entregar al Departamento de Labor prueba de la fecha de la solicitud y el trabajo solicitado).**
5. **Asistir a una clase de redacción de currículos con el propósito de preparar o revisar un currículum para enviarlo a un puesto de trabajo.**
6. **Asistir a clases de habilidades para buscar trabajo, talleres o clubes de empleo.**
7. **Reunión con un consejero de carreras.**
8. **Asistir a un evento de networking patrocinado en su campo ocupacional o industria.**
9. **Asistir a una feria de trabajo.**
10. **Unirse a una organización profesional en su campo de ocupación o industria.**
11. **Tomar un examen de servicio civil.**
12. **Tomar un examen previo al empleo, a solicitud de un empleador.**
13. **Tomar exámenes de habilidades e intereses patrocinados por el Departamento de Labor, un colegio comunitario o colegio acreditado o universidad para identificar un nuevo campo ocupacional o industria.**
14. **Visitar el lugar de trabajo de un empleador para completar una solicitud de empleo.**
15. **Llamar a los empleadores para fijar entrevistas de trabajo.**

Excepciones: el requisito de búsqueda activa de empleo para cada semana que se reclaman los beneficios puede ser exonerado si usted está bajo cese laboral temporal con una fecha definitiva de regreso al trabajo dentro de los 16 semanas (112 días) a partir de su fecha de cese laboral, vinculado a ciertas industrias, es un miembro vigente de un sindicato de contratación laboral, o están en un programa TRADE o programa de capacitación aprobado. 219 NAC 4 (.007); 219 NAC 4 (3)

REALIZANDO RECLAMOS SEMANALES

Cómo Realizar un Reclamo

Después que complete su reclamo inicial, haga reclamos semanales en línea en el sitio web [Neworks.nebraska.gov](https://neworks.nebraska.gov) por cada semana que esté desempleado o sus horas sean reducidas. Usted debe realizar un reclamo semanal para cada semana que necesite un pago o crédito para la semana de espera, **incluso si su nuevo reclamo todavía está siendo procesado, se está decidiendo su elegibilidad o tiene una apelación pendiente**. Luego que su reclamo sea procesado, y si determinamos que usted es elegible, normalmente recibirá el pago dentro de 2 a 3 días laborables después de presentar su reclamo semanal.

Cuándo Presentar un Reclamo

Usted tiene desde el **domingo hasta el sábado** para solicitar beneficios por la semana anterior. Si no hace su reclamo semanal a tiempo, sus beneficios podrían ser denegados. 219 NAC 2 (003)(C)(D)

Semana de Espera

La primera semana elegible se llama “semana de espera.” Para obtener crédito por la semana de espera, usted debe presentar un reclamo semanal y cumplir con todos los requisitos de elegibilidad para esa semana. La semana de espera nunca es pagada. Sin embargo, debe cumplir una semana de espera para ser elegible para pagos por semanas posteriores. Hay una semana de espera por cada año de beneficios. Si por alguna razón sus beneficios son denegados al inicio de su reclamo, su semana de espera será su primera semana elegible después del período de negación. Una semana que sea antes de la fecha de vigencia del reclamo, o una semana en la que se encuentra bajo descalificación por cualquier motivo, no se puede usar como la semana de espera. Neb. Rev. Stat. § 48-627 (4)

Requerimientos de Ingresos

Debe cumplir con ciertos requisitos de ingresos para calificar para recibir los beneficios por desempleo. NDOL revisa lo siguiente para determinar si tiene suficientes ingresos para calificar para recibir los beneficios:

- 1. **Ingresos totales obtenidos durante su período base.** Para el 2025, el requisito de ingresos mínimos es de \$5,297. El requisito de ingresos mínimos se ajusta anualmente.

Un período base estándar consiste de los primeros cuatro de los últimos cinco trimestres completados conforme al calendario antes de la fecha de inicio de su reclamo. Un trimestre conforme al calendario es igual a segmentos de tres meses del año comenzando en enero. Si no cumple con el requerimiento de ingresos totales durante el período base estándar, usted podría ser elegible utilizando un período base alternativo (los últimos cuatro trimestres conforme al calendario completados antes de la fecha de inicio de su reclamo).

Tim presentó un reclamo por desempleo en julio del 2024. Su período base regular es de abril del 2023 hasta marzo del 2024. Su período base alternativo es de julio del 2023 hasta junio del 2024.

2023 Trimestre			2024 Trimestre		
2	3	4	1	2	3
Abril Periodo Base Regular Marzo					Solicitud de desempleo presentada julio 2024
	Julio Periodo Base Alternativo Junio				

- 2. Ingresos obtenidos por trimestre.** Debe haber ganado al menos \$1,850 en salarios en un trimestre y \$800 en otro trimestre para calificar. Los salarios deben haber sido obtenidos de empleadores obligados a pagar los impuestos del seguro por desempleo (empleadores asegurados).

SALARIOS UTILIZADOS PARA DETERMINAR LA ELEGIBILIDAD

Los salarios deben haber sido obtenidos de empleadores requeridos a pagar los impuestos del seguro por desempleo (empleadores asegurados). Si no está seguro si su trabajo es un empleo asegurado, debe llenar un reclamo y solicitar beneficios semanales. Una investigación de salarios se llevará a cabo para determinar si es elegible para recibir beneficios. Neb. Rev. Stat. § 48-627.01(1a)

Bajo la ley de Nebraska, usted no puede recibir beneficios de desempleo en reclamos consecutivos, a menos que haya trabajado en un empleo asegurado y haya obtenido salarios de por lo menos seis veces el monto anterior de su beneficio semanal, desde la fecha de vigencia de su reclamo anterior. Su nuevo reclamo debe cumplir con los requisitos monetarios mínimos y los requisitos de recalificación. Neb. Rev. Stat. § 48-627.01(1b)

MONTO DE BENEFICIOS

El monto máximo de beneficios semanales para el 2025 es de \$564. Sus beneficios individuales se calculan mediante la identificación del trimestre donde obtuvo los salarios más altos durante su período base. Luego, esa cantidad se divide por 13 para llegar al salario semanal promedio, luego se divide nuevamente entre dos y se redondea al número menor par más cercano, para así obtener el monto de sus beneficios semanales. Después que su reclamo ha sido procesado, usted podrá revisar el monto de beneficio semanal en el Resumen del Reclamo de Servicios de Reempleo. También se le informará del monto semanal de sus beneficios cuando usted reciba su determinación monetaria. Neb. Rev. Stat. § 48-624

Si determinamos que es elegible, normalmente recibirá el pago dentro de 2 a 3 días laborables después de presentar su reclamo semanal.

Usted podría ser elegible para un total de 26 semanas durante un período de 12 meses. **El monto máximo de beneficios de desempleo que usted puede recibir durante su año de beneficios es de 26 veces el monto de su beneficio semanal, o 1/3 del total de sus salarios del período base, el que sea menor.** El monto máximo de beneficios es calculado después de que todos los asuntos de separación laboral han sido adjudicados y este monto podría ser reducido cuando haya una descalificación por separación laboral, tal como el renunciar a un trabajo, ser despedido o rechazar un empleo apropiado.

SI ESTÁ TRABAJANDO MIENTRAS PRESENTA RECLAMOS

Reporte sus Ingresos

Reporte sus ingresos durante la semana en que los recibió, incluso si no recibió pagos esa semana. Cada vez que realice un reclamo semanal, se le preguntará si trabajó. Responda "sí" si es que realizó algún trabajo a cambio de pago, incluso si fue un trabajo temporal o de medio tiempo. Los ingresos incluyen, pero no se limitan a: salarios, propinas, sueldos, comisiones, dinero en efectivo, subsidios para comida o alojamiento, pago de vacaciones y bonos. Usted debe reportar sus ingresos en la semana que se realiza el trabajo, no cuando a usted le paguen por ello. Si usted trabajó para más de un empleador en una misma semana, sume sus ingresos de todos los empleadores. Si ganó menos del monto de sus beneficios semanales por cualquier semana reclamada, usted puede ser elegible para recibir beneficios parciales. Si sus ingresos para esa semana son mayores al monto de su beneficio semanal, usted no recibirá beneficios esa semana. Neb. Rev. Stat. § 48-625.

El no reportar todos los trabajos e ingresos por las semanas que solicita beneficios podría resultar en una o todas las siguientes consecuencias

- Tener que devolver los beneficios recibidos incorrectamente
- Penalización del 15% sobre el monto de los beneficios adeudados
- Pérdida de beneficios futuros
- La intercepción de los reembolsos de impuestos federales y/o estatales de Nebraska para devolver los beneficios.
- Acción civil
- Proceso penal

Aceptar Empleo de Tiempo Completo

Si ha estado reclamando beneficios del seguro por desempleo y ha aceptado un nuevo empleo, puede reclamar beneficios hasta que comience su nuevo empleo. Inicie una sesión en su cuenta de NEworks y suba una carta de su nuevo empleador indicando la fecha de inicio. La carta se revisará para determinar si cumple con las condiciones para la exoneración de los requisitos de búsqueda de empleo.

Debe continuar buscando trabajo hasta que NDOL le notifique que ha sido exonerado de ese requisito. Comuníquese con NDOL si tiene preguntas sobre cómo hacer un reclamo por beneficios hasta que comience a trabajar, o si no está seguro si tiene el requisito de buscar empleo.

DESCONTINUAR Y REINICIAR BENEFICIOS

Para Reabrir su Reclamo

Si vuelve a quedarse sin empleo y desea reclamar sus beneficios, puede ir al sitio web NEworks.nebraska.gov y reabrir su reclamo durante la semana en que su trabajo terminó o el empleador redujo sus horas de trabajo. Cuando reabra su reclamo debe agregar todos los empleos desde la última vez que solicitó el desempleo para evitar un retraso en el proceso de su reclamo. **No podrá presentar un reclamo semanal para recibir beneficios hasta que reabra su reclamo.**

Reabra su reclamo si:

- No ha presentado su certificación semanal para los beneficios de dos o más semanas,
- Ha recibido un aviso indicándole que debe reabrir su reclamo para continuar recibiendo beneficios

EJEMPLOS DE PROBLEMAS DE ELEGIBILIDAD

Capacitado y Disponible para Trabajar

Para poder calificar para obtener beneficios por desempleo usted debe:

- Estar buscando empleo de manera activa
- Estar mental y físicamente calificado para trabajar
- Legalmente autorizado para trabajar en los Estados Unidos
- Disponible para aceptar nuevo empleo (por ejemplo, no tiene responsabilidades personales que le impidan trabajar)

Reclamar beneficios cuando está en la cárcel es fraude y puede resultar en un proceso penal. 219 NAC 4; Neb. Rev. Stat. § 48-627(3); Neb. Rev. Stat. § 48-663.

Requerimientos del Currículo

Debe tener un currículo activo en internet para calificar para los beneficios.

Al crear una cuenta en NEworks y solicitar beneficios, se le pedirá que cree un currículo. Su currículo debe poder ser buscado y estar configurado como “en línea” antes de presentar su primer reclamo semanal para poder cumplir con los requisitos de elegibilidad del Seguro por Desempleo.

Empleados de Instituciones Educativas

Si usted es empleado con o en nombre de una institución educativa, los beneficios podrían ser negados entre términos escolares y/o durante los descansos programados regularmente. Neb. Rev. Stat. § 48-628.06

Servicios de Reempleo

Si usted recibe un aviso de que ha sido seleccionado para participar en el programa de servicios de reempleo (NEres, por sus siglas en inglés), su participación será obligatoria para mantenerse elegible para los beneficios del seguro por desempleo. Neb. Rev. Stat. § 48-627(5)

Reporte

El Departamento de Labor de Nebraska puede contactarlo y requerir que usted proporcione información adicional con respecto a su reclamo. Si usted no responde y no proporciona la información solicitada, puede ser descalificado para recibir beneficios. 219 NAC 2(004)

Asistencia a la Escuela

Si usted está asistiendo regularmente a la escuela como un estudiante de tiempo completo, puede quedar descalificado para recibir beneficios, a menos que haya sido estudiante durante el período cuando usted ganó la mayoría de los salarios en su período de base. Una excepción puede aplicarse si está participando en un programa de entrenamiento que haya sido aprobado por el Comisionado de Labor. Neb. Rev. Stat. § 48-628.03

Programa de Entrenamiento Aprobado

Si califica para los beneficios del seguro por desempleo y está planeando asistir a la capacitación vocacional, puede solicitar el programa de Entrenamiento Aprobado. Si su solicitud es aprobada por el Comisionado del Labor, los requisitos

de búsqueda de trabajo no se aplicarán mientras esté en capacitación hasta que agote sus beneficios regulares del seguro por desempleo. Después de que se agoten sus beneficios de desempleo regulares, puede ser elegible para recibir hasta 26 semanas adicionales de beneficios si continúa su capacitación. Los gastos de matrícula y escuela no se pagan bajo este programa. Los requisitos de búsqueda de trabajo no se aplican mientras recibe beneficios adicionales según el Programa de Entrenamiento Aprobado. 225 NAC 1 Para obtener más información sobre este programa, vaya a dol.nebraska.gov.

Disputa/Huelga Laboral

En general, las personas quedan descalificadas para la semana(s) que estén desempleadas debido a un alto en el trabajo como resultado de una huelga o un cierre laboral. Neb. Rev. Stat. § 48-628.09

Vacaciones, Indemnización por Despido o Recibo de Otros Pagos

Los beneficios pueden ser negados o reducidos por cualquier semana en la que reciba pagos adicionales de su empleador. Los ejemplos incluyen pago de vacaciones, indemnización por despido, días feriados, bonos, enfermedad, compensación al trabajador por accidente de trabajo o pagos de pensión. Neb. Rev. Stat. § 48-628.02(1)

Rechazo de Trabajo

Podría ser descalificado por 12 semanas por no aceptar una oferta de trabajo adecuada o no aceptar una referencia de los Servicios de Empleo del Departamento de Labor de Nebraska. Para determinar si un trabajo es adecuado, se toma en consideración la capacitación y experiencia de una persona, así como las condiciones en el mercado laboral. También se puede reducir el monto de los beneficios máximos a pagar cuando se impone una descalificación. Neb. Rev. Stat. § 48-628(1)(3)

Búsqueda de Empleo

Si durante la semana de beneficios usted no cumple con los requisitos mínimos para sus contactos semanales de búsqueda de trabajo, será descalificado por el período en que su búsqueda de trabajo fue inadecuada. Vea la sección de Requisitos de la Búsqueda de Trabajo en esta guía para más información. 219 NAC 4

Elegibilidad para Trabajar

La Ley de Reforma y Control de Inmigración de 1986 (P.L-99-803) requiere que todos los empleadores verifiquen la elegibilidad para trabajar de los nuevos empleados. Cuando un empleador lo contrata, le requerirá que muestre ciertos documentos para demostrar su identidad y su elegibilidad para trabajar. Si no presenta sus documentos ante el empleador o ante el Departamento de Labor de Nebraska, su elegibilidad para beneficios por desempleo podría verse afectada.

ASUNTOS DE SEPARACIÓN LABORAL

Renuncia Voluntaria

En Nebraska, un motivo justificado para renunciar incluye, entre otras cosas, las condiciones de trabajo, razones de salud de fuerza mayor, o renunciar para escapar del abuso conyugal. Si el Departamento de Labor de Nebraska determina que una persona ha renunciado a un trabajo sin un motivo justificado, los beneficios máximos pagaderos pueden reducirse cuando ocurre una descalificación.

La persona descalificada no será elegible para los beneficios hasta que cumpla con los siguientes requisitos de recalificación:

- Regresó al trabajo asegurado,
- Ganó al menos cuatro veces el monto del beneficio semanal del reclamo, y
- Fue separado del empleador más reciente en condiciones que no ameritan una descalificación

Para reclamos efectivos antes del 7 de octubre de 2018, si una persona ha renunciado a un trabajo sin un motivo justificado, se evaluará una descalificación por la semana de renuncia más 13 semanas, según lo determine el Departamento de Trabajo de Nebraska. Neb. Rev. Stat. § 48-628.12

Despido por Mala Conducta Ordinaria

Si una persona es despedida de un trabajo por mala conducta, se impone una descalificación para la semana del despido más 14 semanas adicionales, según lo determine el Departamento de Labor de Nebraska. En casos de mala conducta, la carga de la prueba recae sobre el empleador. El empleador debe probar que el empleado fue despedido por actos u omisiones que 1) causaron daño a los intereses del empleador en relación al trabajo; 2) el empleado sabía o debió haber sabido razonablemente que iban en contra de los intereses del empleador; y 3) fueron deliberados o estaban bajo el control del empleado. Los beneficios máximos también se pueden reducir si se impone una descalificación. Neb. Rev. Stat. § 48-628.10(1)

Despido por Mala Conducta con Agravantes

Si una persona es despedida por mala conducta que no se considera deliberada y flagrante o ilegal, pero que incluya estar bajo la influencia de una bebida embriagante o estar bajo los efectos de una sustancia controlada no recetada por un médico acreditado para practicar medicina o cirugía, y cuando la persona esté bajo los efectos de sustancias en el lugar de trabajo o mientras realice trabajo para el empleador, entonces la descalificación incluye la cancelación de los salarios de parte de ese empleador. Neb. Rev. Stat. § 48-628.10(2)

Despido por Mala Conducta Grave

Si una persona es despedida debido a un acto u omisión que sea deliberado y flagrante o ilegal, ese individuo no califica para beneficios basados en los salarios ganados antes de la fecha de dicho acto. Neb. Rev. Stat. § 48-628.10(3)

Permiso de Ausencia

Para recibir los beneficios de desempleo, usted debe estar completamente separado de su empleador o estar trabajando horas reducidas. Un permiso de ausencia no es una separación completa de empleo. Tal como se define en general, un permiso de ausencia es un acuerdo mutuo entre el empleado y el empleador. El empleado no está separado del trabajo y no se va a presentar a trabajar durante un período de tiempo acordado mutuamente.

La Ley de Seguridad Laboral de Nebraska requiere una descalificación de beneficios por cualquier semana en la que el individuo se encuentra bajo un permiso de ausencia. Neb. Rev. Stat. § 48-602; Neb. Rev. Stat. § 48-628.08; 219 NAC 8

REVISIONES DE EXACTITUD DE BENEFICIOS

La Unidad de Medida de Exactitud de Beneficios (BAM, por sus siglas en inglés) selecciona un número de reclamos al azar cada semana para ser auditados. Los investigadores de BAM revisan y verifican todos los datos relacionados al caso seleccionado y recopilan nueva información de los reclamantes, empleadores y otras fuentes cuando sea necesario, para determinar si los pagos o denegaciones son apropiados. Las áreas que se investigan incluyen, pero no se limitan a, los salarios del período base, razones de separación o reducción de las horas de trabajo, la capacidad y disponibilidad del reclamante para trabajar, las actividades semanales de búsqueda de trabajo del reclamante y los ingresos reportados durante el año de beneficios.

Cuando se determina que los pagos o las negaciones son incorrectas, el investigador de BAM puede hacer correcciones en el reclamo o remitir el reclamo a la unidad apropiada para las correcciones.

Se requiere que los reclamantes seleccionados participen en la investigación. Si no brinda la información conforme la solicita el investigador de BAM, sus beneficios podrían ser denegados. 219 NAC 2(004)

APELACIONES

Usted tiene el derecho de apelar si no está de acuerdo con una determinación en su reclamo. Su apelación debe ser recibida dentro de los 20 días conforme al calendario a partir de la fecha en que se envió la determinación.

Usted puede presentar su apelación en línea en [Neworks.nebraska.gov](https://neworks.nebraska.gov), por correo electrónico en (NDOL.Appeals@nebraska.gov), por fax al (402-471-1734) o por escrito al enviarla por correo a: Nebraska Appeal Tribunal, Nebraska Department of Labor, PO Box 94600, Lincoln, NE 68509. Si su apelación se realiza por escrito, debe indicar la razón por la que desea apelar e incluya su firma, número de seguro social y el nombre del empleador. Hay dos partes que pueden presentar una apelación con respecto a sus beneficios de desempleo - usted, el reclamante, y su ex empleador. Neb. Rev. Stat. § 48-634

Usted será notificado por el Tribunal de Apelaciones de Nebraska que la apelación ha sido recibida. En un aviso por separado, se le informará de la fecha y hora de la audiencia. Siga todas las instrucciones del Tribunal de Apelaciones para proteger sus propios intereses. Es importante que usted participe en la audiencia. Las audiencias de apelación son gratuitas y un abogado no es necesario, aunque puede ser representado por uno si usted asume el costo. Las audiencias de apelación se realizan por conferencia telefónica.

Mientras su apelación esté pendiente, continúe reclamando beneficios semanales, complete los contactos de búsqueda de trabajo requeridos y regístrelos en [Neworks.nebraska.gov](https://neworks.nebraska.gov). Si no está de acuerdo con la decisión de la apelación, puede solicitar que la decisión sea reconsiderada o puede apelar ante el tribunal distrital Neb. Rev. Stat. § 48-638

SOBREPAGO Y FRAUDE

Los sobrepagos pueden ser el resultado de una descalificación de beneficios que ya han sido pagados, una revocación debido a una apelación, o por ingresos no reportados o reportados incorrectamente. La Unidad de Control de Pago de Beneficios monitorea el pago de los beneficios para determinar si los beneficios por desempleo fueron pagados correctamente. Esto incluye el envío de auditorías de ingresos y solicitudes de revisión de situación laboral a los empleadores para asegurar que los ingresos se estén reportando correctamente. Los ingresos no reportados, o reportados incorrectamente, podrían resultar en que la persona tenga que devolver los beneficios recibidos incorrectamente, la pérdida de derechos a beneficios futuros y proceso penal. Neb. Rev. Stat. § 48-663; Neb. Rev. Stat. § 48-665

El Departamento de Labor de Nebraska puede contactarlo y requerir que usted proporcione información adicional con respecto a su reclamo. Si no se reporta y proporciona la información solicitada, podría resultar en la negación de sus beneficios. 219 NAC 2(004)

Si se le paga más de lo que tiene derecho a recibir, será notificado por escrito que se le ha pagado de más. Todos los pagos en exceso deben ser devueltos. Puede comunicarse con la Unidad de Control de Pagos de Beneficios al 402-471-2865 o **NDOL.BenefitOverpayment@nebraska.gov** por cualquier pregunta con respecto al sobrepago. Los pagos de beneficios semanales pueden ser interceptados y aplicados a su sobrepago. El Departamento de Labor de Nebraska puede recuperar los excesos de pago al interceptar su reembolso de impuestos del Estado y /o Federales y/o a través de acción civil. Neb. Rev. Stat. § 48-665

El no reportar información que afecte su elegibilidad para beneficios de desempleo puede ser un acto de fraude. Reportar información falsa en su reclamo inicial o en sus reclamos semanales puede ser también un acto de fraude. Neb. Rev. Stat. § 48-663; Neb. Rev. Stat. § 48-663.01

Las consecuencias del fraude de seguro por desempleo pueden incluir:

- Tener que devolver los beneficios recibidos
- Un 15% de multa basado en la cantidad del exceso de pago
- Perder la elegibilidad para recibir los beneficios actuales y futuros
- Intercepción de su reembolso de impuestos del gobierno estatal y federal, cargos penales
- Encarcelamiento y condena por un delito grave o un delito menor

Si usted tiene un saldo adeudado por exceso de pago por dos o más sobrepagos fraudulentos determinados dentro de los cinco años anteriores a la fecha efectiva de un reclamo, será descalificado hasta que los beneficios pagados en exceso sean devueltos en su totalidad. Neb. Rev. Stat. § 48-628.11